

**AYUDAS DEL AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA
PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DEL TRABAJO
AUTÓNOMO EN EL MARCO DEL PLAN CONTIGO**

**Línea 7 del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial (PEAE)
DE LA DIPUTACIÓN SEVILLA**

CONVOCATORIA/2021
75.000,00 euros

SOLICITUDES
DEL 30 DE MAYO AL
VIERNES 10 DE JUNIO 2022

CUANTÍA
2.000,00 €/AUTÓNOMO
(Ver artículo 6 de las Bases)

REQUISITOS AUTÓNOMOS BENEFICIARIOS

Podrán acceder a las ayudas aquellas que cumplan los siguientes requisitos a la fecha de la publicación de la convocatoria y de la presentación de la solicitud:

- Personas físicas, con domicilio fiscal en La Campana, en activo y válidamente constituidos como trabajadores autónomos, dados de alta en el RETA o Mutualidad de Previsión Social alternativa, y que el establecimiento permanente en el que desarrolla la actividad objeto de subvención se encuentre en La Campana.
- No encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones a que hace referencia el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o normativa aplicable en la materia propia de la Comunidad Autónoma correspondiente.
- Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

La actividad económica debe desarrollarse, en todo caso, en el ámbito geográfico de La Campana

Y cumplir con lo establecido en bases publicadas en BOP Sevilla n.º 120 de 27 de mayo de 2022

CONCEPTO SUBVENCIONABLE

El concepto subvencionable es el mantenimiento de la actividad de autónomo, debiendo acreditarse una antigüedad ininterrumpida de al menos dos meses anteriores a la fecha de publicación de las presentes bases reguladoras.

(Bases publicadas en BOP Sevilla n.º 120 de 27 de mayo de 2022)

**FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE
SOLICITUDES**

- La solicitud deberá presentarse obligatoriamente en el modelo aprobado en las bases publicadas
- Se presentará en papel o telemáticamente a su elección (salvo en los casos en los casos de los interesados que de conformidad con el art. 14.2 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, tengan obligación de relacionarse a través de medios electrónicos con la Administración) en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de La Campana en impreso normalizado de solicitud que estará disponible en el Tablón de Edictos municipal o por cualquiera de los medios recogidos en el art. 16.4 de la mencionada ley

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

Las solicitudes constarán de la siguiente documentación:

- a) Anexo I: Solicitud y declaración responsable debidamente firmada.
- b) Documento de identificación fiscal del solicitante: D.N.I./NIE/NIF.
- c) Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- d) Certificación positiva, expedida por la Agencia Tributaria de Andalucía, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- e) Certificación positiva expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- f) Anexo II. Formulario de Identificación Financiera.
- g) Justificación del alta y mantenimiento de la actividad empresarial y/o profesional en el ámbito geográfico del La Campana con una antigüedad mínima ininterrumpida de dos meses anteriores a la fecha de publicación de las bases reguladoras:

- En el Impuesto de Actividades Económicas, mediante Certificado emitido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria acreditativo de encontrarse de alta en el mismo epígrafe del Impuesto de actividades Económicas que se indicó en el documento de solicitud y certificado actualizado de situación censal que indique la actividad económica con su fecha de alta, el domicilio fiscal y, en su caso, el del local de desarrollo de la actividad.
- En el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o Mutuality de Previsión Social Alternativa.

h) Informe de vida laboral, que acredite el alta y el mantenimiento de la condición de persona trabajadora autónoma conforme a los requisitos de la presente convocatoria, o en su caso, certificado de la Mutuality de Previsión Social Alternativa en el mismo sentido. Si la solicitud o la documentación que debe acompañarla no reunieran los datos de identificación, adolecieran de algún error o fueran incompletas, se requerirá a la persona solicitante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, para que, en un plazo de diez días hábiles, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida de su petición.

BASES: [Clic aquí](#)

Anexo I: [Clic aquí](#)

Anexo II: [Clic aquí](#)

Anexo III: [Clic aquí](#)

Anexo IV: [Clic aquí](#)

MÁS INFORMACIÓN:

DESARROLLO LOCAL Y PROMOCIÓN DE EMPLEO (A.L.P.E. Remedios)
Primera Planta Edificio Ayuntamiento La Campana
Teléfono CITA PREVIA: 687995792
email: alperemediosbuiza@lacampana.es